

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40371 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 374/17, con NIG 4109142M20170000686 por auto de 04/05/17 se ha declarado en concurso al deudor CONNECTED DIGITAL HOME, S.L. con CIF B-91867457 y con domicilio en Calle Colonia, n.º 3, portal 4, casa A, Sevilla 41012.

2.º Se suspende el ejercicio por la entidad concursada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por los administradores concursales.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, a D. ALEJANDRO BLANCO MARJALIZA con despacho profesional en Sevilla en Avda. Diego Martínez Barrios, n.º 4, 4.º P, Módulo 8, 41013 (Sevilla) Correo electrónico: ablanco@grupoatres.es, Tfno.: 954 533 243, fax 955 290 109, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Sevilla, 7 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170044710-1